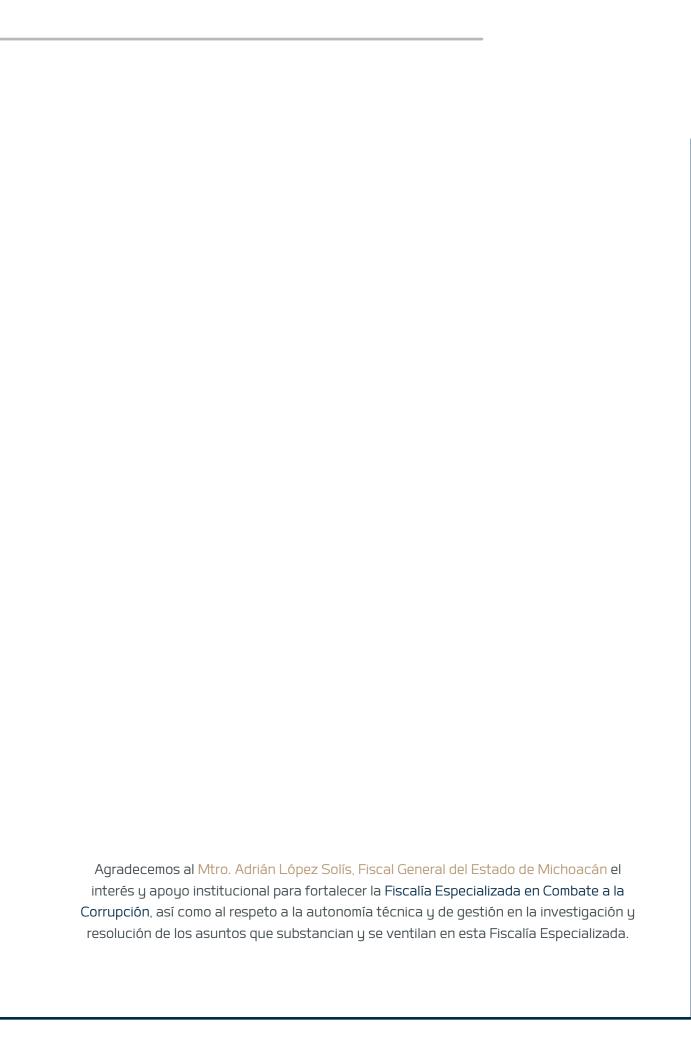




## 

## 5 • INFORMEDE RESULTADOS Y AVANCES Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción





## ÍNDICE

Mensaje	8
• Introducción	11
Corrupción Concepto	14
Forma de contacto y geolocalización	17
	20
Fundamento legal del presente informe	22
Seguimiento del Plan de Persecución de los Delitos	
Coordinación de Salud	25
Derechos Humanos y Combate a la Corrupción	27
Órgano Interno de Control	29
Política Preventiva del Combate a la Corrupción	32
Accionas Administrativas u Sustantivas do la	
<ul> <li>Acciones Administrativas y Sustantivas de la</li> <li>Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción</li> </ul>	44
Convención de Fiscales Anticorrupción	54
·	65
Sistema Estatal Anticorrupción	
Presupuesto Ejercido	73

### MENSAJE



Presento este V informe de labores al Honorable Congreso del Estado y al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Michoacán, sobre las actividades sustantivas y logros alcanzado por la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, correspondiente al mes de abril del 2022 al mes de marzo 2023, en cumplimiento al marco legal vigente. Consciente de que uno de los principales reclamos sociales es abatir los altos índices de percepción de la impunidad y que la sociedad se tenga un auténtico acceso a la justicia.

En los tiempos actuales la sociedad civil organizada juega un papel prioritario, lo que ha sido entendido por las instituciones y la sociedad, logrando un gran impulso y generando reformas estructurales que se han realizado con el debido acompañamiento de la ciudadanía.

En esta oportunidad que tenemos de comunicar los logros y pendientes de esta área de Procuración de Justicia, dando cuenta e informando en un acto democrático y de trasparencia, en apego a los ejes y metas debidamente establecidos dentro del Plan de Persecución de los Delitos y conforme a los modelos de evaluación y seguimiento al desempeño de quienes integramos la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, como parte de la estructura de la Fiscalía General del Estado de Michoacán.

En este periodo que se tiene a bien dar cuenta, se pueden observar avances importantes en la atención que se brinda a la ciudadanía, contando para ello con más herramienta de amigable manejo y navegación, como lo son la denuncia en línea, el buzón de quejas y denuncias, así como las diferentes vías de comunicación con las que hoy se cuentan para facilitar a la ciudadanía el acceso a denunciar, propiciando con ello un mayor número de personas atendidas, así como una mayor determinación de carpetas, logrando mejorar el acceso a la procuración de justicia.

Resulta necesario mencionar el valioso apoyo recibido por el Fiscal General del Estado de Michoacán el Mtro. Adrián López Solís a esta Fiscalía Anticorrupción, ya que gracias a ello, hoy contamos con oficinas independientes para esta Fiscalía Especializada, muy bien comunicadas y de fácil acceso a la ciudadanía, generando mayor certidumbre y confianza para presentar sus denuncias.

También resulta oportuno el agradecer a los Integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Michoacán, por los importantes avances que de manera conjunta y como parte del Sistema hemos logrado, contando ya con una Política Estatal Anticorrupción, así como su programa de implementación a la misma, destacando que se cuenta con una Plataforma "Sldesea" para presentar quejas y denuncias por Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción.

Aspecto importante que es de resaltar en este informe es la permanente preparación y capacitación que se realiza al personal que integra esta unidad administrativa de la Fiscalía General del Estado, mediante el Instituto de Capacitación y Formación Profesional de Carrera de la Fiscalía General, así como a través de los convenios y trabajos realizado con la Convención Nacional de Fiscales Anticorrupción, al personal Directivo, Operativo y Administrativo que de manera continua participa y asiste a diplomados, talleres, seminarios y cursos en caminados a la actualización permanente en el estudio del Combate a la Corrupción. Sabemos que todavía existe una gran deuda con la ciudadanía que exige resultados, pero seguro estoy que con el respaldo de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, del Titular del Ejecutivo Estatal Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla y del Fiscal General del Estado de Michoacán, con esa voluntad política y la sensibilidad que siempre han mostrado, seguiremos avanzando en este combate frontal a la corrupción, refrendando por nuestra parte el compromiso irrestricto y sin titubeos en frenar, combatir y lograr erradicar este cáncer que nos lacera como sociedad, sobreponiendo los intereses superiores de las y los Michoacanos.

Dr. en D. Alejandro Carrillo Ochoa Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción

## INTRODUCCIÓN

En el presente informe de actividades, avances y resultados de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, queremos puntualizar el por qué es importante no bajar la guardia ante este mal que lacera la sociedad; la corrupción como fenómeno social, que atenta contra la dignidad humana de nuestros semejantes, se ha venido reafirmando como uno de los principales problemas del mundo y sobre todo de nuestro país.

La corrupción, trae nocivas consecuencias para la sociedad y el interés público. De acuerdo con algunas estimaciones que señalan los doctrinarios especialistas en esta materia, la corrupción le cuesta a nuestro país el 10% del PIB. Tan sólo en el año 2021, de acuerdo a los estudios del INEGI, la corrupción representó un gasto de 9 mil 500 millones de pesos para la población mayor de 18 años, el equivalente a tres mil pesos por persona.

Además de lo anterior, la corrupción conlleva pérdida económica para los hogares, los gobiernos y las empresas; además, ha deteriorado las capacidades del Estado para cumplir con sus funciones esenciales y garantizar los derechos humanos contemplados en nuestro texto constitucional, abonando al desprestigio de la política, las instituciones y el debilitamiento de la democracia.

En los últimos tres lustros, el Estado Mexicano ha ensayado distintas soluciones legislativas y de política pública para enfrentar el problema. Hoy, sabemos que el combate a la corrupción es un asunto de la mayor complejidad en el que intervienen acciones de prevención, identificación, denuncia, investigación y sanción de aquellas conductas en el que los servidores públicos o los particulares abusan del poder para obtener ganancias y beneficios particulares.

La doctrina, nos ha enseñado que existe debate entre las medidas que se deben utilizar para combatir y hacer frente a la corrupción y aunque pareciera que hay consenso en la efectividad de medidas preventivas como la transparencia, la rendición de cuentas, el control y la fiscalización de los recursos públicos, cuando eres parte de una institución que se dedica al combate frontal a este mal social, te das cuenta que no son suficientes estas medidas o mecanismos preventivos, ya que el ingenio humano adicionado al intelecto y la preparación profesional, nos muestra que se puede ser transparente, se puede rendir cuentas aunado a la fiscalización de los recursos públicos y aun así darse la corrupción.

Mexicanos Unidos Contra la Corrupción, ha sostenido que la mayoría de las personas considera que la principal causa de la corrupción en México es la falta de castigo y la impunidad; siete de cada diez personas en nuestro país, creen que la corrupción nunca se castiga o sólo algunas



veces. Quizá esto puede explicar por qué se le ha dado tanta importancia al rubro de los castigos, en donde se ubican acciones como "considerar algunas conductas con apariencia de delito de hechos de corrupción como delito grave", entre otras medidas punitivas mediante las cuales se busca disuadir las prácticas de corrupción en el seno de las instituciones públicas.

No obstante el fervor de que a todos los actos de posible corrupción se les quiera dar un enfoque punitivo para tratar de disuadir esas conductas antisociales tanto de los particulares como de los servidores públicos, lo cierto es, que sobre la instrumentación y resultados en el derecho punitivo así como en el derecho disciplinario sancionador se conoce muy poco, habrá especialistas que hablan sobre el fenómeno de la corrupción, pero nunca explican lo complejo que es investigarlo y lo que conlleva esto, como ejemplo podemos señalar que uno de los estudios más recientes realizado por el Instituto de Investigación en Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción de la Universidad de Guadalajara, con base en datos del 2020, concluyó que, al menos, en ese año: "la gran mayoría de los procedimientos de sanción no correspondieron con hechos de corrupción sino con asuntos administrativos poco relevantes". Por otra parte, el Instituto Mexicano para la Competitividad, en el 2021, reveló que la mayoría de las fiscalías anticorrupción de las diferentes entidades presentan deficiencias normativas, presupuestales y operativas, lo que ha ocasionado que buena parte de sus investigaciones las determinen en archivo, motivo por el cual se logran pocas sentencias condenatorias por delitos de apariencia de delitos por hechos de corrupción.

El gran reto para los que integramos la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de la Fiscalía General del Estado, es el cómo ganar la confianza de la ciudadanía así como el hacer eficiente la implementación de los cambios legales e institucionales que se han hecho para combatir y hacer frente a la corrupción, como uno de los mayores retos para la democracia y el Estado de Derecho en México.

Por último, estamos conscientes que el combate a la corrupción es una natural demanda ciudadana y un reto impostergable para las instituciones y en especial para los que integramos esta fiscalía especializada, ya que somos los principales convencidos que si combatimos la corrupción de manera eficaz y eficiente, se vuelve una medida que nos beneficia a todas y todos, con la que heredaremos una mejor sociedad, a nuestras futuras generaciones.

### CORRUPCIÓN CONCEPTO



A pesar que en el presente documento presentamos el quinto informe resultados y avances, los servidores públicos que integramos la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, consideramos conveniente, conceptualizar la Corrupción, ya que es un concepto que maneja la mayoría de las personas, sin que alcancen a dimensionar este mal, su afectación dentro del entorno social, quienes pueden ser partes de estas conductas inapropiadas y antijurídicas además de desconocer las consecuencias administrativas y penales que este tipo de conductas pueden ocasionar a quienes se



encuentren en la hipótesis normativa del derecho administrativo disciplinario y del derecho punitivo, cuya sanción puede ser administrativa y en los peores escenarios una pena equivalente a la pérdida de la libertad.

Por otra parte, consideramos relevante conceptualizar la corrupción ya que en ningún código punitivo del país de las 32 entidades federativas lo tienen previsto como concepto y mucho menos tipificado como delito.

De manera general podemos enunciar que la corrupción es una práctica que tiene distintas formas de conceptualizarse y manifestarse. En el lenguaje común, el soborno, la mordida, el amiguismo y el influyentísimo son algunas de las prácticas más presentes en el imaginario colectivo que ilustran cómo es percibida y valorada desde la sociedad.

En el ámbito académico, una de las definiciones más empleadas por su sencillez operativa y practicidad es la elaborada por Transparencia Internacional, organización que define a la corrupción como "el abuso del poder público para beneficio privado". Desde luego que esta no es la única definición ya que existen otras que resaltan otros aspectos del fenómeno.

Susan Rose-Ackerman, una de las especialistas más connotadas en la materia, señala que la corrupción ocurre donde se cruzan la riqueza privada y el poder público. Esta autora, distingue entre la corrupción oportunista de bajo nivel por un lado y la corrupción sistémica

que abarca a estructuras completas como la burocracia, los sistemas electorales y las estructuras gubernamentales, desde los niveles más bajos hasta los más altos (Rose-Ackerman, 2009, pág. 26).

Gianfranco Pasquino, por su parte, define a la corrupción como "el fenómeno por medio del cual un funcionario público es impulsado a actuar de modo distinto a los estándares normativos del sistema para favorecer intereses particulares a cambio de una recompensa". Para este autor, la corrupción y, especialmente aquella que se da en el ejercicio de la función pública, "es un modo particular de ejercer influencia: influencia ilícita, ilegal e ilegítima" (Pasquino, 1988, pág. 338).

En una línea similar, Merino y otros especialistas consideran que el origen de la corrupción radica en "la captura de las instituciones del Estado para utilizarlas con propósitos excluyentes y para conservar o incrementar el poder de un grupo sobre otros, ya sea con fines políticos o económicos, o ambos" (Merino M., 2022, pág. 6).

Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad, hace énfasis en que la corrupción no solo ocurre en el sector público, sino también en el ámbito privado, propone entender a la corrupción como "el abuso de cualquier posición de poder, pública o privada, con el fin de generar un beneficio indebido a costa del bienestar colectivo o individual" (MCCI, 2021: p. 13).

Desde el punto de vista jurídico, existen figuras y tipos penales para definir las conductas de corrupción y establecer sanciones para cada una, dependiendo su gravedad. De acuerdo con la legislación nacional, existen dos rutas jurídicas para sancionar a la corrupción: el derecho administrativo disciplinario y el derecho penal.

A nivel internacional, la corrupción ha sido regulada por diferentes instrumentos que comprometen a los Estados a la realización de diversas acciones para enfrentar el problema. Todos estos instrumentos reconocen a la corrupción como un obstáculo para la democracia y el Estado de derecho. En este tenor, la Convención Interamericana Contra la Corrupción, adoptada en Caracas en 1996, consignaba en su preámbulo que la corrupción socava la legitimidad de las instituciones públicas, atenta contra la sociedad, el orden moral y la justicia, así como en contra del desarrollo integral de los pueblos. Posteriormente, un lustro adelante, la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción (2003), reconoció que la corrupción era una amenaza para el desarrollo, la estabilidad y seguridad de las sociedades, al socavar las instituciones y los valores de la democracia, la ética y la justicia y al comprometer el desarrollo sostenible y el imperio de la ley.

### FORMA DE CONTACTO Y GEOLOCALIZACIÓN

La Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de la Fiscalía General del Estado de Michoacán, cuenta con los siguientes números telefónicos y formas de contacto para asesorar de manera personalizada y atender a los usuarios de manera inmediata.

#### Vía Telefónica

<b>&gt;</b>	OFICINA DEL FISCAL ESTATAL ANTICORRUPCIÓN	443	304	3241
•	OFICINA DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE LITIGACIÓN	443	304	3241
•	OFICINA DEL TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA NORMATIVA Y ENLACE	443	304	3241
•	OFICINA DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS Y PARTICULARES	443	304	3226
<b>&gt;</b>	DIRECTOR DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN.	443	304	3121

#### Correo electrónico

- anticorrupcion@fiscaliamichoacan.gob.mx
- fiscal@anticorrupcion.fiscaliamichoacan.gob.mx
- Denuncia en Línea y Buzón de Denuncias y/o Querellas por hechos de Corrupción
- https://fiscaliamichoacan.gob.mx/denuncia



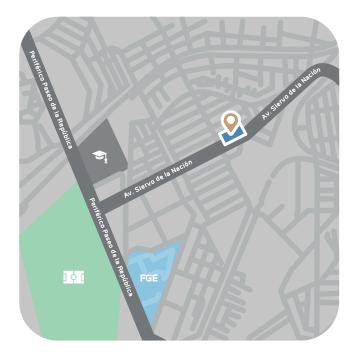


#### https://www.jotform.com/form/220954470344859



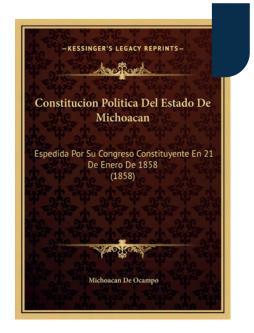
Para brindar un servicio profesional y eficiente a los usuarios de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, mediante acuerdo 31/2022 de fecha 06 de octubre del 2022, emitido por el Mtro. Adrián López Solís, Fiscal General del Estado, se pública y se establece el nuevo domicilio de esta unidad administrativa, la cual se encuentra situada en la Avenida Siervo de la Nación Número 718, Colonia Lomas del Valle, C.P. 58170 de la ciudad de Morelia, Michoacán.





# FUNDAMENTO LEGAL DEL PRESENTE INFORME





La Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, es una Unidad Administrativa de la Fiscalía General, de acuerdo a lo establecido en el párrafo cuarto del artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, el cual establece de manera textual "....La Ley Orgánica de la institución fijará la adscripción, obligaciones y atribuciones de los funcionarios y empleados que la integren, entre los cuales se incluirá la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción; asimismo establecerá centros especializados en mecanismos alternativos de solución de controversias y determinará los casos que requieran supervisión judicial....", así como lo sustentado en la fracción IV, del

artículo 23 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Michoacán, el cual a su letra establece. "...la estructura orgánica básica, para el despacho de los asuntos que le competen, la Fiscalía General contará con la siguiente estructura orgánica:

IV. Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción"...

El Titular de la Unidad Administrativa de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de la Fiscalía General del Estado de Michoacán, de acuerdo a lo especificado en el párrafo tercero del artículo 100 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, es nombrado por el Congreso del Estado de Michoacán, mediante convocatoria abierta que señalaba los requisitos y procedimiento que determinó para tal fin el Honorable Congreso del Estado de Michoacán.

Por lo anterior, en cumplimiento al párrafo tercero del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Michoacán de Ocampo, constriñe al Fiscal Estatal Anticorrupción elaborar y rendir anualmente un informe sobre actividades sustantivas y resultados, el cual será público en términos de lo previsto en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo y demás disposiciones legales aplicables en la materia.

# SEGUIMIENTO DEL PLAN DE PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS



Para dar atención al Plan de Persecución de los Delitos, en el presente año que se informa se atendieron 12 reuniones operativas mensuales, convocadas por el Fiscal General del Estado, reuniones en las que el Mtro. Adrián López Solís, evalúa la productividad de esta unidad administrativa además de supervisar de forma directa que la actuación de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción se apegue a lo ordenado y planificado en el Plan de Persecución de los Delitos.



PERSECUCIÓN
DE DELITOS
2019 - 2028

Como ya se ha señalado, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción en cuanto unidad administrativa de la Fiscalía General del Estado,

debe observar y dar seguimiento al Plan de Persecución de Delitos, el cual tiene como objetivo general orientar el ejercicio de las atribuciones institucionales de la Fiscalía General del Estado así como de sus unidades administrativas, en relación con los delitos de acuerdo a criterios de priorización y despresurización, con metas a cumplir a corto, mediano y largo plazo, a través de la implementación de una estrategia de Atención Inmediata a la víctima y trámite de casos, que toma como base los diagnósticos situacionales, estadísticas e informes relacionados con los fenómenos criminales para el cumplimiento de sus fines.



El presente documento, ha ayudado a los servidores públicos que integran la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción a establecer una política criminal que persiga los delitos de hechos de corrupción, logrando a través del presente instrumento rector la

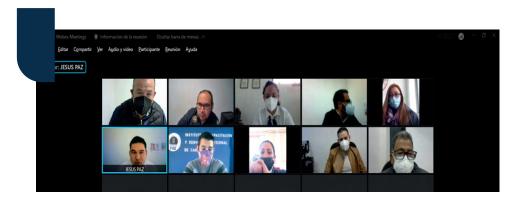
priorización de casos penales de hechos de corrupción que llegarán a Juicio Oral y cuáles se pueden tramitar a través de mecanismos alternos de solución de controversias, además que el Plan de Persecución de los Delitos, da luz a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción para establecer los ejes estratégicos y líneas de acción que marcan la ruta de trabajo de esta fiscalía especializada.

Dando cumplimiento al Plan de Persecución de los delitos, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción ha realizado las siguientes acciones:

- ► En relación al punto 5.3.1 relacionado con fomentar la denuncia a través de esta fiscalía de manera constante y permanente, en cada una de las acciones que realiza esta unidad administrativa promueve de manera permanente la denuncia en todas sus modalidades.
- La Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, en el presente periodo que se informa para dar atención y cumplimiento al punto 5.3.2. del presente Plan de Persecución de los delitos ha incrementado las determinaciones en las carpetas de investigación en un 21%, derivado de la coordinación de todas las unidades administrativas que integran esta Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.
- La Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, con el apoyo de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado, han dado seguimiento y atención al punto 5.3.3., relacionado con la auditoría forense, auditoría en obra pública y análisis criminal, apoyándose en profesionales especializados, en los casos que resultan necesarios, para la investigación de los delitos de hechos de corrupción.
- ► En relación al punto 5.3.4., alusivo a la firma de convenios, estos se han llevado a cabo con la iniciativa privada, autoridades gubernamentales y universidades públicas y privadas, convenios que como medidas preventivas sirven para la difusión de la denuncia y la implementación del buzón virtual de denuncias o querellas de hechos de corrupción.
- Para dar cumplimiento al punto 5.3.6., de las diversas reuniones de trabajo y operativas realizadas entre el Fiscal General del Estado y el Fiscal Estatal Anticorrupción, se está trabajando sobre una estrategia de implementación y de necesidades para cumplir con la instalación de las Unidades Regionales de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, de acuerdo a la temporalidad, contemplada en el Plan de Persecución de los Delitos.

## COORDINACIÓN DE SALUD

Los servidores públicos que integran la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, con la creación de la Coordinación de Previsión y Salud, han atendido de manera puntual todas y cada una de las indicaciones realizadas por esta área administrativa, relacionadas al cumplimiento de disposiciones normativas que emiten las autoridades e instituciones sanitarias, que coadyuven a evitar brotes de infecciones o contagios de enfermedades que pongan en riesgo la salud del personal de la fiscalía y de los usuarios que acuden a ésta.



En relación a lo anterior, el personal de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción atendió en el periodo que se informa:

- Dos campañas de promoción y protección a la salud realizadas por la Coordinación de Previsión de Salud; en las que se realizaron estudios clínicos generales al personal de esta Fiscalía Especializada;
- Una Campaña de mastografía;
- Dos Campañas de vacunación anti-covid;
- Una campaña de vacunación anti-influenza;
- Una campaña de vacunación contra el neumococo; y
- Una campaña de vacunación antirrábica para mascotas domésticas del personal de la fiscalía.

# DERECHOS HUMANOS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN





En cuanto unidad administrativa de la Fiscalía General del Estado, observamos de manera puntual el Programa Institucional de los Derechos Humanos 2019 - 2028, además que estamos convencidos que los derechos humanos son el eje central y rector de todas las actividades de las autoridades que integran el sistema jurídico mexicano.

Por lo anterior, resulta satisfactorio hacer del conocimiento a la sociedad en general, que en este quinto informe de actividades y resultados, nos hemos apegado al Programa Institucional de Derechos Humanos 2019 – 2028, de la Fiscalía General del Estado, lo que ha traído como consecuencia un mejor funcionamiento de esta unidad administrativa en beneficio de nuestros usuarios, además con los cuestionarios que se levantan a cada uno de nuestros usuarios, previstos en el programa institucional de los derechos humanos vigentes, se ha ido mejorando la atención al público.

Asimismo, resulta importante señalar, en este quinto informe de actividades y resultados así como en los informes de los años pasados, no se tiene observación, queja, medida cautelar y/o recomendación por parte de los Organismos Constitucionales Autónomos protectores de derechos humanos del ámbito nacional o local, que señale que algún servidor público de esta fiscalía especializada haya cometido alguna violación a los derechos humanos en perjuicio de algún gobernado y/o usuario.

Con este tipo de acciones, reafirmamos el compromiso por parte del personal de esta fiscalía especializada a fortalecer el Estado Constitucional Democrático de Derecho y el respeto irrestricto de los Derechos Humanos, plasmados en la ley fundamental, así como los de fuente internacional.

## ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

En la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, se trabaja de la mano con el Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado, porque estamos conscientes que coadyuvando con esta instancia administrativa, indirectamente esta Fiscalía Especializada, está fortaleciendo a la unidad administrativa encargada de prevenir, detectar y abatir posibles actos de corrupción en materia administrativa. Asimismo, los servidores públicos que conformamos la fiscalía anticorrupción, promovemos la trasparencia, la rendición de cuentas en apego a la legalidad.



Por lo anterior, tenemos como compromiso de que a cualquier acción que realice el Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado, nos sumaremos sin condiciones ni restricciones, ya que estamos convencidos que con este tipo de acciones, promovemos la cultura de la legalidad y el fortalecimiento institucional.

Por otra parte, esta Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, como unidad administrativa de la Fiscalía General del Estado y ente integrante del Sistema Estatal Anticorrupción, es acorde con el Plan de persecución de delitos 2.0, guardián celoso del Estado Constitucional Democrático de Derecho, la cultura de la legalidad, la transparencia y la rendición de cuentas.





Conforme a lo anterior, en el presente periodo que se informa, se recibió en siete ocasiones a los servidores públicos que integran el Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado para realizar la apertura del buzón de quejas y sugerencias N° 21, el cual se encuentra instalado de manera visible en la entrada principal del edificio de esta fiscalía, teniendo como resultado, cero quejas u observaciones hacia los servidores públicos que integran esta unidad administrativa, lo que nos compromete a los que integramos esta fiscalía a seguir observando el Código de Ética de la Fiscalía General del Estado así como toda la normativa referente al derecho disciplinario.

# POLÍTICA PREVENTIVA DEL COMBATE A LA CORRUPCIÓN



Dentro de la política preventiva de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, dentro del presente periodo que se informa, para dar cumplimiento a lo mandatado en las fracciones VI, VIII y X del artículo 36 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Michoacán; se diseñaron e implementaron estrategias para combatir los delitos en materia de corrupción; también, se instrumentaron mecanismos de colaboración con otras autoridades. Además que se han venido implementando programas permanentes de información y fomento a la cultura de la denuncia y de legalidad en materia de delitos de corrupción; de los que podemos señalar los siguientes:

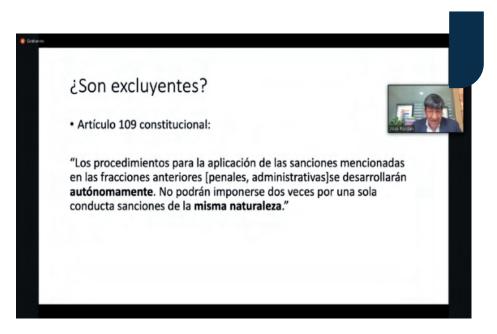


Dentro del Plan Anual de Capacitación del año 2022 del Sistema Estatal Anticorrupción, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción en Coordinación con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, lograron organizar llevar a cabo la conferencia magistral denominada "Responsabilidades Administrativas Graves y Delitos por Hechos de Corrupción", dirigida servidores públicos, estatales. municipales sociedad civil en general. conferencia en la que precisó el Dr. José Roldán Xopa, que la responsabilidad grave y los delitos de

corrupción que cometa un servidor público o un particular, pueden ser investigados y sancionados atendiendo su naturaleza de manera autónoma.



El Dr. José Roldán Xopa, Doctor en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México y profesor investigador de la División de Administración Pública el Centro de Investigación y Docencia Económicas agradeció el interés por realizar la actividad organizada por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción en colaboración con la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de Michoacán, donde el Fiscal Anticorrupción de Michoacán, presidió y celebró la participación de otros estados y municipios michoacanos.



Como parte de la audiencia se contó con la asistencia de 123 personas servidoras públicas de los Órganos Internos de Control de los Ayuntamientos de los municipios de Erongarícuaro, Chilchota, Jacona, Morelia, Madero, Queréndaro, Santa Ana Maya, Zacapu, Villamar, Jiquilpan, Yurécuaro, Huaniqueo, Zamora, Apatzingán y Álvaro Obregón, así como personal del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán, la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de la Contraloría, el Congreso del Estado y Fiscalías Anticorrupción de los estados de Zacatecas, Guanajuato, Sonora y Guerrero.

Información Verificable:

 $http://s is tema anticorrupcion. \emph{micho} a can. \emph{gob.} \emph{mx/index.php/politica-publica/eventos-sea/107-responsabilidades-graves-delito-sea/107-responsabilidades-graves-delito-sea/107-responsabilidades-graves-delito-sea/107-responsabilidades-graves-delito-sea/107-responsabilidades-graves-graves-delito-sea/107-responsabilidades-grave$ 

Por otra parte, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, suscribió convenio de colaboración con la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán, cuyo objetivo es el hacer frente a los actos de corrupción a través de la investigación y persecución de delitos, además de aprovechar el uso de las nuevas tecnologías.





El instrumento de colaboración y coordinación de acciones, se realizó como una actividad estratégica en la que de manera coordinada ambas instituciones llevaron a cabo la implementación del buzón en línea de denuncias y querellas, tanto de carácter penal como administrativo, a través de una plataforma que es compartida en el micrositio de la Fiscalía Especializada para el Combate a la Corrupción y el de la Secretaría de Contraloría.



A través de este instrumento de colaboración entre la Fiscalía Especializada y la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán, en el combate a la corrupción se afianzan acciones que garanticen una puntual atención en los actos que pueden ser constitutivos de delitos por hechos de corrupción y por faltas administrativas derivadas de estas conductas.

De manera colaborativa, ambas instituciones fortalecen acciones en los diferentes puntos de la entidad, para promover la cultura de la legalidad y el Estado de Derecho, garantizan el derecho humano de acceso a la justicia, promueven la denuncia en línea y facilitan mediante recursos tecnológicos el acercamiento entre autoridad y ciudadanía, acciones que además forman parte del Plan de Persecución de los Delitos y el Plan de Desarrollo Integral del Gobierno del Estado de Michoacán.

#### Acción que puede ser corroborada en:

https://comunicacion.fiscaliamichoacan.gob.mx/articulos/20221018-23682022i-afianzan-coordinacion-fiscalia-anticorrupcion-y-secoem-para-la-implementacion-del-buzon-de-denuncias-en-linea?fbclid=lwAROjghbWBSs7isA\_9Xsbm\_-Olfa9\_BblEarvXn2A9mF\_ZDRluV7oj4mdBqQ

En el periodo que se informa, durante el mes de agosto del 2022, personal de la fiscalía especializada tuvo participación activa en el VI Congreso Internacional de Contaduría, Administración, Informática Administrativa y Mercadotecnia, organizado por la Facultad de Contaduría de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, donde estuvieron presentes investigadores, académicos, empresarios y estudiantes de educación superior, centros de investigación y organizaciones no gubernamentales, con las cuales se pudo compartir experiencias de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, así como explicar la función de esta unidad administrativa de la Fiscalía General del Estado de Michoacán y su relevancia en el Sistema Estatal Anticorrupción.



VI Congreso Internacional de Contaduría, Administración, Informática Administrativa y Mercadotecnia.



La intervención de los servidores públicos de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, sirvió para que todos los participantes en este foro conocieran los diferentes delitos de los que competen a esta fiscalía especializada, para promover la denuncia en línea, de la Fiscalía General del Estado de Michoacán, el micrositio de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y el buzón de denuncias por delitos de hechos de corrupción.

Asímismo, la participación institucional sirvió para promover la ética, la eticidad, la integridad y la no normalización de conductas que tienen apariencia de delitos de hechos de corrupción.

Información que puede ser verificada: https://conferencia.fcca.umich.mx/micrositio/Congreso2022/Index.php

En el mes de agosto, en el marco de la sesión itinerante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, Michoacán fue sede de un dialogo amplio y respetuoso donde participó Ethos Laboratorio de Políticas Públicas, el Comité de Participación Social SEA Jalisco y el Comité de Participación Ciudadana Chihuahua, quienes expusieron y abordaron la importancia de contar con perfiles idóneos en los sistemas anticorrupción de nuestro país.

En este evento, el titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción propuso rutas para el fortalecimiento de la participación ciudadana a través de las caravanas anticorrupción, como se ha venido realizando en el plan de trabajo de la Zona Centro Occidente de la Convención Nacional de Fiscales Anticorrupción.



Información que puede ser verificada:

http://cpcmichoacan.org/construyendo-ciudadania-participativa-para-el-combate-a-la-corrupcion/



Dentro de los programas que tiene implementados la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, encontramos el programa permanente de información y fomento a la cultura de la denuncia y de la legalidad en materia de delitos de corrupción, en donde la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción dentro del acuerdo interinstitucional, fue partícipe del Diplomado de Periodismo de Investigación para el Combate a la Corrupción impartido por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. El cual, por su tipo, fue un diplomado inédito, cuyo objetivo principal es impulsar la formación de competencias y habilidades en el sector periodístico, para el desarrollo de acciones e investigaciones que ayuden a visibilizar, documentar y difundir posibles actos de corrupción.

El diplomado abarcó los siguientes temas:

- La Corrupción en México y la función del periodismo de investigación en su combate;
- Acceso a la Información y rendición de cuentas;
- Herramientas del marco jurídico internacional, nacional y local, para el procesamiento de la información ante eventuales actos de corrupción del poder público.

En el diplomado, participaron servidores públicos que integran la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, fue gratuito y dirigido a profesionales de la comunicación; se llevó a cabo en línea de manera asincrónica; con una duración de 120 horas.



Información que puede ser verificada en diversos medios para su corroboración.

- .https://www.quadratin.com.mx/educativas/impartira-la-umsnh-un-diplomado-en-periodismo-anticorrupcion%EF%BF%BC/
- •https://www.facebook.com/watch/live/?ref=watch\_permalink&v=428534305973658
- •https://www.elsoldemorelia.com.mx/local/anuncian-diplomado-en-periodismo-de-investigacion-en-el-combate-a-la-corrupcion -9204388.html

La Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, con el objetivo de establecer mecanismos de colaboración y coordinación institucional para inhibir y prevenir los actos que pueden ser constitutivos de delito por hechos de corrupción, firmó un convenio de colaboración con la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.

Este convenio abonará a que existan las facilidades para que por medio de las herramientas de la tecnología se pueda compartir el link de la página del "Buzón de Denuncia o Querella de Hechos de Corrupción", con los socios y personal que conforman la Cámara; además de generar los espacios para la difusión de actividades encaminadas a la prevención de dichos hechos.



La firma del instrumento jurídico como parte de la política criminal anticorrupción, sirvió para establecer estrategias que coadyuven a combatir estos tipos de actos en el sector de la construcción.

La firma del instrumento legal, permitirá afianzar los procesos de comunicación y dar resultados a las y los michoacanos, cuyo objeto es hacer frente a la corrupción, a través de la prevención y el fortalecimiento de la denuncia.

Por otra parte, se acordó contar con un buzón de denuncias virtual en el dominio oficial de la Cámara Mexicana de la Industria y la Construcción, para que los actos de corrupción que se presenten en el sector de la construcción puedan ser denunciados y atendidos de manera pronta y diligente; además, con este tipo de instrumentos se fomenta la ética profesional en el entorno empresarial y gana la confianza de la sociedad michoacana.



Información que puede ser verificada en los siguientes dominios electrónicos:

Como estrategia preventiva de combate a la corrupción, se signó convenio de colaboración y coordinación entre el titular del Instituto de Formación e Investigaciones Jurídicas de Michoacán y la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción. Instrumento jurídico a través del cual se comprometieron ambas instituciones para que desde la academia se haga frente al fenómeno de la corrupción a través de:

- Pláticas Informativas para estudiantes de nivel licenciatura, maestría y doctorado.
- Conferencias para estudiantes y docentes de nivel licenciatura, maestría y doctorado.
- Participación en actividades culturales y académicas con temas novedosos del combate a la corrupción.
- Acercamiento de su alumnado y campo docente con las instituciones que conforman el Sistema Estatal Anticorrupción.

<sup>•</sup>https://comunicacion.fiscaliamichoacan.gob.mx/articulos/20230223-4412023-firman-fecc-y-cmic-convenio-de-colaboracion -para-inhibir-la-corrupcion-en-el-ambito-de-la-construccion-en-michoacan

<sup>•</sup>https://www.quadratin.com.mx/economia/firma-cmic-convenio-de-colaboracion-con-la-fiscalia-anticorrupcion/

<sup>-</sup>https://periodicoprovincia.com/2023/02/23/cmic-michoacan-firma-convenio-de-colaboracion-con-fiscalia-anticorrupcion/





En la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, estamos convencidos que mediante acciones coordinadas de manera preventiva se pueden mejorar los resultados en beneficio de la ciudadanía, el caso específico que nos ocupa, es el de combatir los delitos de actos corrupción que atentan contra el patrimonio del erario y la confianza de las personas; de ahí, la importancia de la firma de este documento.

El poder contar con ciudadanos estudiantes íntegros con estudios de nivel licenciatura, maestría y doctorado, abre la posibilidad que se vuelvan instrumentos multiplicadores de la política criminal del combate a la corrupción y así cerrarle el camino a este flagelo social.



Información que puede ser consultada:

<sup>•</sup>https://comunicacion.fiscaliamichoacan.gob.mx/articulos/20230320-6922023firman-fiscalia-anticorrupcion-e-ifijum-convenio-de-colaboracion

<sup>.</sup>https://www.altorre.com/post/firman-fiscal%C3%ADa-anticorrupci%C3%B3n-e-ifijum-convenio-de-colaboraci%C3%B3n



En un hecho inédito la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción a través de su titular signó convenio con la Rectora de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, la máxima casa de estudios en el Estado, donde la Rectora enfatizó que no se va a tolerar ningún caso de corrupción.

En el evento, titulares de facultades, escuelas e Institutos, así como funcionarios de las distintas áreas de la Máxima Casa de Estudios, firmaron la Declaratoria Nicolaita Anticorrupción.





El objeto de la firma del instrumento jurídico, entre la máxima casa de estudios en el estado y la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, es el de fomentar la participación ciudadana, difundir la cultura de la denuncia en la comunidad universitaria y mantener una política de actuación de cero tolerancia a la corrupción.



La firma del documento promueve generar dentro de la comunidad universitaria una visión educativa encuadrada en la ética, la integridad y la honestidad, que sirvan en la transformación de elementos habituales en el actuar de todos los que integran la comunidad universitaria para fomentar, no sólo la confianza sino la credibilidad que los ciudadanos han perdido en muchas de las instituciones.



Información puede ser consultada en los siguientes portales electrónicos:

- •https://www.prensa.umich.mx/?p=50120
- •https://comunicacion.fiscaliamichoacan.gob.mx/articulos/20230327-7672022-firman-fiscalia-anticorrupcion-y-umsnh-convenio-de-colaboracion-para-combatir-la-corrupcion-en-la-entidad
- $\verb|\cdot| https://lapaginanoticias.com.mx/firman-convenio-umsnh-y-fiscalia-anticorrupcion/|$
- •https://www.altorre.com/post/firman-fiscal%C3%ADa-anticorrupci%C3%B3n-y-umsnh-convenio-de-colaboraci%C3%B3n-para-combatir-la-corrupci%C3%B3n
- •https://lapaginanoticias.com.mx/firman-convenio-umsnh-y-fiscalia-anticorrupcion/

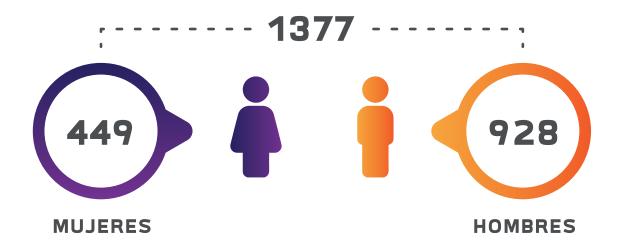
## ACCIONES SUSTANTIVAS DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN





La Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, durante el periodo que se informa, a través de sus diferentes unidades administrativas realizó las acciones siguientes:

• Fueron atendidos un total de 1377 personas; 449 mujeres y 928 hombres.





Una atención profesional, de calidad y calidez se brinda en esta Unidad. Atendemos a toda persona que acude con nosotros, ya sea en cuanto denunciantes, víctimas, personas investigadas, defensores y asesores jurídicos victimales; de igual manera se atiende a particulares, autoridades y/o instituciones que de alguna manera solicitan alguna información que guarde relación con las funciones que se realizan, siempre y cuando lo sea en el marco de la legalidad, con respeto absoluto al debido proceso, a los derechos humanos y con el sigilo que debe prevalecer en todas y cada uno de los expedientes que se integran en esta Unidad

En el ejercicio inmediato anterior, 2021-2022, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción cerró con 102 carpetas de investigación en trámite.

En el período que se rinde cuentas, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, en el marco de sus facultades y competencia, inició 169 carpetas de investigación.

En total, la labor de esta Fiscalía se centró en estar investigando 271 expedientes.





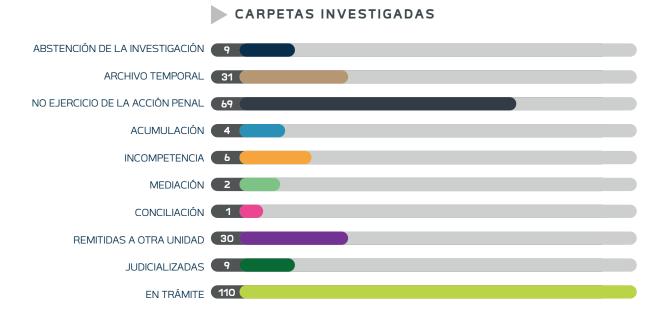


Sobresale en el presente periodo de informe, tres asuntos en el que la víctima es mujer; es por eso, que desde que esta Fiscalía tuvo conocimiento del ilícito dictó las medidas de protección correspondiente, decisión de la Representación Social que fue ratificada por el Juez de Control. Es así, como la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, actúa con perspectiva de género, velando que los derechos de las mujeres sean garantizados tal como lo prescribe la normatividad estatal, nacional e internacional.

Por otro lado, esta Representación Social, al advertir en la secuela de las investigaciones que realiza de la existencia de una posible falta de carácter administrativo que le pudiera resultar a algún sujeto procesal de alguna carpeta de investigación, tiene la obligación de hacer del conocimiento al órgano interno de control correspondiente de tal situación; es así, que en el período de informe y al estar ante este escenario jurídico se procedió a dar vista de 12 expedientes para que aquél, con plenitud de jurisdicción y competencia, investigue y resuelva lo que en derecho proceda sobre la sanción administrativa a la que pudiere hacerse acreedor el posible infractor.

A partir de la reforma Constitucional del año 2008, toda víctima u ofendido tiene el derecho para ser asistido por perito en derecho; respetando esta máxima Constitucional, al no contar, en algunos casos, la víctima con una asesoría privada, esta Representación Social, en observancia al artículo 20, Apartado C del Pacto Federal y numeral 108 del Código Nacional de Procedimientos Penales, giró en 70 expedientes oficio de estilo a la Comisión Estatal de Atención a Víctimas para que ésta proporcionara igual número de Licenciados en Derecho que en todo momento estuvieron asesorando, representando y dando acompañamiento a las víctimas tanto en la fase de investigación como ante el Órgano Jurisdiccional.

Del total de las 271 carpetas que se estuvieron investigando, fueron determinadas de la manera siguiente:



En el proceso de las pesquisas que realiza la Representación Social para el esclarecimiento de los hechos puestos a su conocimiento, en el periodo que se rinde cuentas se dictaron 560 acuerdos de investigación en los cuales no hubo la necesidad de la existencia de la autorización o control por parte del Órgano Jurisdiccional; en este último supuesto, se dictaron 5 acuerdos de los cuales fueron sometidos a control judicial.

La Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, en concepto de recuperación de activos a favor de la víctima u ofendido, dentro de la integración de la carpeta de investigación, obtuvo la cantidad total de \$861,706.00; siendo \$420,215.00 por la recuperación de tres automotores, mismos que fueron entregados a quienes acreditaron su legítima propiedad y la cantidad de \$441,491.00 de recuperación en efectivo.

Fueron realizadas 983 notificaciones, durante el periodo de informe, en forma personal; 758, vía correo electrónico y 6 notificaciones por estrados.

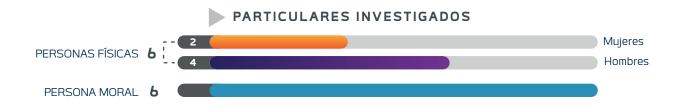
En este periodo de actividades, se investigaron en total 191 servidores públicos.

- 77, pertenecientes al Poder Ejecutivo; 18 mujeres, 59 hombres.
- **b**, del Poder Legislativo; 2 mujeres y 4 hombres.
- 7, del Poder Judicial; 3 mujeres y 4 hombres.
- 19, pertenecientes a los Organismos Autónomos; 9 mujeres y 10 hombres.
- 82, servidores públicos de los Ayuntamientos; 29 mujeres y 53 hombres.





Asimismo, fueron sujetos de investigación 6 personas físicas; 2 mujeres y 4 hombres. Por último, también, fueron sujetos de investigación 6 personas morales.



En las investigaciones que se atienden, la incidencia delictiva resalta en los siguientes ilícitos:

- Uso ilícito de atribuciones y facultades.
- Negación del servicio público.
- Peculado.
- Abuso de autoridad.
- Cohecho y
- Delitos cometidos por servidores públicos.

Se llevaron a cabo 18 reuniones de trabajo interno por la Unidad de Delitos Cometidos por Servidores Públicos y Particulares y 7 reuniones con titulares de diversas dependencias en las cuales les reviste el carácter de víctima y ofendido.



La Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, dentro de sus actividades sustantivas, con apego a los principios de lealtad, buena fe y respeto de los derechos humanos, durante el periodo que se informa, hizo llegar al Juez de control aquellas carpetas en las que practicados actos de investigación y abordadas las líneas de investigación correspondientes, se lograron obtener datos que hacen presumir hechos con apariencia de delito, suficientes para lograr la judicialización, imputación y el ejercicio de la acción penal. Privilegiando en los casos procedente el derecho que tienen las víctimas, ofendidos e investigados para llegar a un acuerdo reparatorio observando lo establecido en el Código Nacional de Procedimientos Penales en su "Artículo 187. Control sobre los acuerdos reparatorios Procederán los acuerdos reparatorios únicamente en los casos siguientes: I. Delitos que se persiguen por querella, por requisito equivalente de parte ofendida o que admiten el perdón de la víctima o el ofendido; ll. Delitos culposos, o III. Delitos patrimoniales cometidos sin violencia sobre las personas". Así como el artículo 17 constitucional prevé en su párrafo cuarto: "Las leyes preverán mecanismos alternativos de solución de controversias. En la materia penal regularán su aplicación, asegurarán la reparación del daño y establecerán los casos en los que se requerirá supervisión judicial".



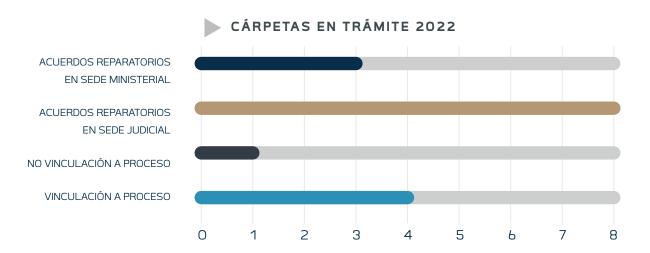








La Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, a través de sus diversas unidades administrativas dentro de la etapa de litigación, en el año que se informa, obtuvo los siguientes resultados:



- 9 Carpetas judicializadas en 2022.
- De las cuales en cinco se logró acuerdo reparatorio y pago de reparación del daño.
- En una no se vinculó a proceso.
- Así mismo, en dos se logró suspensión condicional del proceso y pago de reparación del daño, de conformidad con lo establecido con el artículo 196 fracción I del Código Nacional de Procedimiento Penales, esto es que el término medió aritmético entre la sanción mínima y máxima no exceda los cinco años de prisión.
- En una más se dictó no ejercicio de la acción penal.

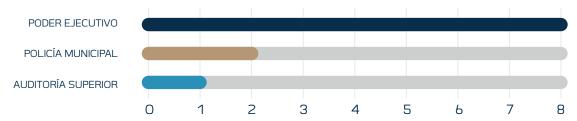
De manera general la Fiscalía en Combate a la Corrupción, entre carpetas en trámite y las judicializadas en dos mil veintidós, logró los siguientes resultados:

- 11 acuerdos reparatorios de conformidad con el artículo 186 del Código Nacional de Procedimientos Penales.
- 8 en sede judicial.
- 3 en sede ministerial.
- Lográndose la reparación del daño en favor de víctimas y ofendidos, por un monto de \$ 2
   Dos Millones 443 Cuatrocientos Cuarenta y Tres Mil 873 Ochocientos Setenta y Tres
   Pesos 74/100 M. N.
- 4 suspensiones condiciones del proceso.

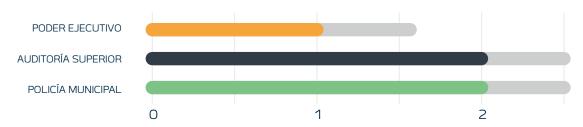
- 67 Audiencias desahogadas ante jueces de control y de enjuiciamiento en forma presencial.
- 10 Audiencias desahogadas a través de video conferencia.
- 1 orden de comparecencia.



#### AUTORIDADES QUE REALIZARON ACUERDO REPARATORIO CON LO QUE SE DETERMINÓ CARPETA DE INVESTIGACIÓN EN 2022



#### AUTORIDADES SANCIONADAS EN EL PERIÓDO 2022





Asimismo, fueron atendidos 11 juicios de amparo; ante jueces de distrito realizando en forma oportuna los informes previos y justificados, dando además seguimiento hasta su resolución final; logrando el sobreseimiento de los mismos al acreditarse o bien que el acto de molestia fue plenamente fundado y motivado con respeto a los derechos humanos o bien se deslindó jurídicamente a esta Fiscalía Especializada,



por no serle atribuible el acto de autoridad que los quejosos señalaron en su demanda de garantías.

Con la intención de sociabilizar y retroalimentar los casos de éxito en sede judicial se realizaron 24 clínicas de litigación, con el personal sustantivo de la Fiscalía, con el fin de unificar criterios; emitidos por los jueces de control, enjuiciamiento, tribunal de apelación, y jueces de distrito.

Dentro de los actos de investigación que realizó la policía de investigación adscrita a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, para llegar a los anteriores resultados sustantivos esta unidad administrativa efectuó, 1406 actos de investigación, entre los que podemos destacar:

- Inspecciones a lugares de intervención;
- Entrevistas a testigos directos;
- Solicitudes a de diversos dictámenes periciales; y
- Requerimientos formales a autoridades y particulares, solicitadas por el Agente del Ministerio Público.

Para recabar la policía de investigación de esta fiscalía especializada datos de prueba, las policía de investigación realizó acciones de investigación en los municipios de Apatzingán, Angamacutiro, Angangueo, La Piedad, Puruándiro, Senguio, Aporo, Indaparapeo, Zacapu, Maravatío, Contepec, Vista Hermosa, Uruapan, Nueva Italia, Tarímbaro, Churumuco, Jiquilpan, Sahuayo, Coalcomán, Pátzcuaro, Chucándiro, Huetamo, Tlalpujahua, Zitácuaro, Lázaro Cárdenas y Zamora.

# CONVENCIÓN DE FISCALES ANTICORRUPCIÓN



Con el propósito de hacer frente a uno de los grandes desafíos sociales que afecta a nuestro país la "corrupción", el nueve de noviembre del 2022, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción participó en la Cuarta Cumbre de Fiscales Anticorrupción de todo el país. Evento que se desarrolló en el estado de Quintana Roo, con el apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.



En el evento, se contó con la presencia de la Gobernadora de Quintana Roo, Mara Lezama Espinosa, así como representantes de diversas instituciones de México y otros países: ONU, FBI, Banco Mundial, G100 México, World Compliance Association, TM Lead, Liga Mundial de Abogados Independientes, Fiscalía General de Colombia, Procuraduría Pública Especializada en Delito de Lavado de Activos en Perú, entre otros.



La "IV Cumbre Convención Nacional de Fiscales Anticorrupción", tuvo como objetivo establecer, impulsar y difundir programas de capacitación, establecer un diálogo e intercambiar experiencias y buenas prácticas para la prevención, investigación y detección de los delitos por hechos de corrupción, así como el fortalecimiento de las Fiscalías Especializadas en el Combate a la Corrupción.



La participación de cada una de las entidades federativas del país, contribuyen a generar nuevas ideas y propuestas que permiten mejorar las políticas y medidas de combate a la corrupción.

En el marco de las actividades realizadas por la Convención Nacional de Fiscales Anticorrupción, dentro de la Zona Occidente, la cual ocupa la titularidad de la Vicepresidencia de esta Zona, el titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Michoacán, se trazó el programa anual de actividades y profesionalización. Este programa, fue estructurado y aprobado por los titulares de las Fiscalías Especializadas en Combate a la Corrupción de los Estados de:

- Nayarit;
- Colima:
- Jalisco:
- Guanajuato;
- Querétaro;
- Aquascalientes;
- San Luis Potosí y
- Michoacán



Dentro de los buenos oficios que se ha realizado a través de la Convención Nacional de Fiscales Anticorrupción, se logró que la Embajada Británica profesionalizara a todo el personal sustantivo, administrativo y directivo de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, con la temática "Modelo Estandarizado para la Investigación de Peculado", dentro del Programa Anticorrupción para el Estado de Derecho, profesionalización que a la vez sirvió para dar cumplimiento a los ejes anticorrupción del Plan de Persecución de los delitos.



Es importante que la sociedad en general conozca que las relaciones entre el Reino Unido y México son históricas, se han basado en el apoyo mutuo para promover la economía, el desarrollo y la prosperidad de ambos países. A fin de fortalecer esta relación, en 2017 se puso en marcha el entonces llamado Fondo de Prosperidad (ahora Programa de Prosperidad). El fondo, ha sido una aportación del gobierno del Reino Unido a la comunidad internacional para contribuir a la reducción de la pobreza, promover el crecimiento y desarrollo económico inclusivo y la igualdad de género en los países socios que enfrentan desafíos de desarrollo persistentes, así como problemas asociados con la desigualdad, la rápida urbanización, la corrupción y el cambio climático.



Dentro de la profesionalización que se brindó sobre el "Modelo Estandarizado para la Investigación de Peculado", los servidores públicos que integran la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción aprendieron a identificar:



- Normativa con la que se tiene que investigar el delito de peculado;
- Técnicas de trabajo colaborativo;
- Colaboración con la Sociedad Civil;
- Gestión de casos:
- Apoyo y utilidad del equipo multidisciplinario;
- El uso de las tecnologías de la Información;
- Medios de comunicación e inteligencias;
- Atención a grupos en situación de Vulnerabilidad.

Por otra parte, a través de los buenos oficios de la Convención Nacional de Fiscales Anticorrupción a través de la Oficina Internacional de Asistencia Antinarcóticos y Cumplimiento de la Ley, se logró conseguir espacios para personal sustantivo de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción para asistir a la Conferencia Internacional Anti-Corrupción, en la que se compartieron experiencias, retos y proyectos en el combate a la corrupción y la impunidad a través de los diversos sectores de la sociedad.



En el presente año que se informa, el Vicepresidente de la Zona Occidente de la Convención Nacional de Fiscales Anticorrupción, citó a reunión de trabajo en el mes de septiembre del año 2022 en la ciudad de San Luís Potosí, esto en el marco de las caravanas de combate a la corrupción que se realizan en esta zona; esta reunión de trabajo, se realizó para generar propuestas e intercambio de mejores prácticas en el combate a la corrupción.



Al evento inaugural acudió el Fiscal General del Estado, José Luis Ruiz Contreras, quien señaló la importancia de este encuentro ya que fortalece el actuar de las Fiscalías Anticorrupción.





Para culminar la reunión de trabajo de la Zona Occidente de la Convención de Fiscales Anticorrupción, el anfitrión de la reunión cerró con la conferencia magistral de la Dra. Lizbeth Xochitl Padilla Sanabria denominada "Derecho Administrativo y Penal del Enemigo Frente a la Corrupción", conferencia que se desarrolló en el Museo Francisco Cossio, bajo la presencia de los titulares de las diferentes fiscalías anticorrupción que integran la Zona Occidente, personal de la triada investigadora de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de San Luís Potosí, estudiantes universitarios, sociedad en general así como autoridades de los tres poderes de San Luís Potosí.



En el mes de marzo de la presente anualidad, el titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, en conjunto con la titular de la Fiscal Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Quintana Roo, Presidenta de la Convención Nacional de Fiscales Anticorrupción y los fiscales especializados en combate a la corrupción de las distintas entidades federativas, presentaron ante la Cámara Alta, el primer Plan de Trabajo de la Convención Nacional de Fiscales Anticorrupción para el periodo 2022-2024.

Por primera vez la Convención Nacional de Fiscales Anticorrupción es recibida en el Senado de la República, a través de la Organización Mundial de Parlamentarios contra la Corrupción, Capítulo México, misma que preside la Senadora Minerva Hernández Ramos.

Los fiscales anticorrupción en su calidad de integrantes de la Convención Nacional de Fiscales Anticorrupción explicaron ante los legisladores presentes, especialistas en distintas

materias y Fiscales Anticorrupción de todo México, las prioridades, estrategias y políticas de la Convención, a fin de abatir la impunidad y la corrupción, para reestablecer la credibilidad ciudadana y mantener la vigencia del Estado de derecho.



El Plan Nacional de Trabajo nace de la IV Cumbre de Fiscales Anticorrupción, elaborado por la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de Quintana Roo, con el objetivo de trabajar en conjunto los ejes rectores para el crecimiento institucional y prevención del delito, haciendo un trabajo sinérgico con instituciones tanto nacionales como extranjeras.

Los fiscales especializados en combate a la corrupción de las diferentes entidades federativas, en conjunto con diversos especialistas, elaboraron un documento único donde plasma estructuradamente sus ejes con sus líneas de acción para lograr el cumplimiento de las metas dispuestas.

Este plan refleja sinergia, con organismos como: el Sistema Nacional Anticorrupción, la Embajada de los Estados Unidos de América, la Embajada Británica en México, Sociedad Civil (Tojil, Consejeros en Integridad y Cumplimiento), el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER) y el Comité de Participación Ciudadana.

La presidenta de la CONAFA explicó que este Plan de Trabajo está dividido en cinco importantes ejes:

- Visibilidad Institucional.
- Prevención del Delito.
- Intercambio de buenas prácticas entre las Fiscalías Especializadas que integran la Convención Nacional de Fiscales Anticorrupción.



- Fortalecer las capacidades institucionales de las fiscalías.
- Mejorar la imagen de las Fiscalías Anticorrupción y su posicionamiento en la sociedad.

En ese sentido, fue importante establecer que desde el año 2018 se han llevado a cabo reuniones de trabajo para unir esfuerzos y fortalecer el trabajo de las Fiscalías Especializada en Combate a la Corrupción a nivel nacional.



Para lograr los objetivos, fue necesario distribuir de manera más eficiente el cumplimiento de las funciones, el ejercicio de las facultades, la implementación de acciones y el desempeño de todas las actividades necesarias para la consecución del objeto social de la CONAFA.

Es por ello que el territorio de los Estados Unidos Mexicanos se dividió en cinco zonas geográficas y cada una presentó tareas de prevención, investigación, sanción y erradicación de la corrupción.

En la reunión de trabajo, la Presidenta de la Organización Mundial de Parlamentarios Contra la Corrupción Capítulo México, afirmó que el diálogo entre legisladores y fiscales robustecerá el marco jurídico en la materia e impulsará la impartición de justicia contra los funcionarios que defraudan la confianza ciudadana.

Reconoció que, en ocasiones, las y los legisladores pierden de vista la problemática que puede derivarse de la real aplicación de la norma, de ahí la importancia de tener una relación estrecha con las y los fiscales anticorrupción.

Además, señaló que el combate a la corrupción debe ser una parte primordial de la agenda pública, ya que este lastre limita la confianza ciudadana, la fortaleza institucional y el desarrollo económico de México; "es una gran limitante para el disfrute de la vida democrática plena que merecemos los mexicanos".

Tras la presentación del Plan de Trabajo, se llevó a cabo el Conversatorio denominado: Recuperación de Activos y Capacitación como Estrategia de una Política Anticorrupción Exitosa.



En el año que se informa, en reunión de trabajo de la Zona Occidente de la Convención Nacional de Fiscales Anticorrupción, celebró en Guadalajara una sesión ordinaria de trabajo en la que, en colaboración con el Departamento de Justicia de Estados Unidos en México por medio de su Agencia OPDAT, fue capacitado personal operativo de la Fiscalía Anticorrupción de Jalisco, en la reunión de trabajo estuvieron presentes los fiscales anticorrupción de los estados de Aguascalientes, Colima, Nayarit, Jalisco, Sonora, Sinaloa y Michoacán quienes recibieron información en temas de cooperación jurídica entre México y Estados Unidos, en técnicas especiales de investigación, en protección de testigos y whistleblowers.

Las capacitaciones fueron impartidas por expertos del Departamento de Justicia de Estados Unidos en México y se enfocaron en herramientas y estrategias para combatir la corrupción en todos los ámbitos.



También se abordaron diversos temas y se acordaron acciones para seguir combatiendo la corrupción de manera más especializada y profesional en la región.

Los participantes acordaron buscar mayor relación de comunicación con OPDAT del Departamento de Justicia, para trabajar en conjunto en casos donde existan corruptos que realizan transacciones y lavan su dinero en los Estados Unidos de América.



La Vicepresidencia de la Zona Occidente de la Convención Nacional de Fiscales Anticorrupción, presidida por el titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Michoacán, en el evento reafirmó su compromiso de seguir trabajando en conjunto con expertos de otras instituciones, incluso de otros países y la sociedad, para combatir de forma integral la corrupción en todos los ámbitos y promover siempre una cultura de transparencia, ética, integridad y honestidad en México.



## SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN





En el presente informe, la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción, al formar parte del Sistema Estatal Anticorrupción, observa el cumplimiento del artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 109 ter de la Constitución Política Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; estos artículos constitucionales instituyen al Sistema Nacional y

Estatal Anticorrupción como la Instancia de Coordinación entre autoridades de todos los órdenes de gobierno, competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como la fiscalización y control de los recursos públicos, siendo la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, la ley que reglamenta la disposición constitucional.

Por lo anterior, el artículo 12 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, establece que el Comité Coordinador, se reunirá en sesión ordinaria, por lo menos, una vez cada tres meses; y en sesión extraordinaria cuando se considere necesario para la toma de acuerdos y decisiones. De acuerdo con ello y con fundamento en lo previsto en el artículo 14 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción; el Comité Coordinador también se constituye en el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva, para la toma de acuerdos en torno a su organización funcionamiento y administración.

Es por ello que durante el año 2022, se realizaron las siguientes sesiones de trabajo

• 18 reuniones de trabajo por parte de los enlaces del Comité Coordinador previas a las sesiones ordinarias y extraordinarias.



#### Cuatro sesiones ordinarias

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA TERCERA SESIÓN ORDINARIA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 25 DE MARZO DEL AÑO 2022 14 DE JUNIO DE 2022 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 22 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022



#### Cinco sesiones extraordinarias:

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL ÓRGANO DE GOBIERNO SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL ÓRGANO DE GOBIERNO TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL ÓRGANO DE GOBIERNO CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL ÓRGANO DE GOBIERNO 01 DE FEBRERO DE 2022
06 DE JULIO DEL 2022
27 DE SEPTIEMBRE DEL 2022
20 DE DICIEMBRE DEL 2022



Entre los acuerdos más relevantes en los que participó el titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, como integrante del órgano de gobierno se encuentran:



 ACT-SEA-CC-OG-ORD-25/03/2022.03 En el que se aprobaron las bases generales y principios para la coordinación e intercambio de información entre integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.

• ACT-SEA-CC-OG-ORD-25-03-2022.04 Se aprueba la Guía de Gestión de Riesgos de

Corrupción.



- ACT-SEA-CC-OG-ORD-25-O3-2022.06. Donde se autoriza la celebración del convenio de colaboración en materia de capacitación entre el Sistema Estatal Anticorrupción y la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.
- ACT-SEA-CC-OG-ORD-25-03-2022.07. En el que se aprueba el informe anual de actividades de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción correspondiente al periodo de julio a diciembre del año 2021.
- ACT-SEA-CC-OG-ORD-14-06-2022.03. En el que se aprueba la Política Estatal Anticorrupción, con las modificaciones resultantes de la mesa de trabajo.



 ACT-SEA-CC-OG-ORD-14-06-2022.04. Se aprueba el Acuerdo que emite el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, por el cual se expiden los lineamientos para el concurso público para la selección de la terna para ocupar los cargos de las direcciones del Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

- ACT-SEA-CC-OG-ORD-14-06-2022.06. En el que se le instruye a la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva, elabore un proyecto de exhorto a los ayuntamientos del Estado para que den cumplimiento a lo señalado en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, a fin que los respectivos Órganos Internos de Control cuenten con la estructura orgánica tendiente a garantizar la independencia de la autoridad investigadora y substanciadora.
- ACT-SEA-CC-OG-ORD-13-09-2022.04. En el que se aprueba el acuerdo mediante el cual se implementa la Mesa de Consulta Electrónica denominada "ConsultaSEA", para servidores públicos que integran los Órganos Internos de Control Municipales y las instituciones del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, que ejerzan funciones en materia de prevención, investigación y sanción de faltas administrativas y de hechos de corrupción.



 ACT-SEA-CC-OG-ORD-22-11-2022.03. En el que se aprueban los lineamientos para la recepción, clasificación, turno y seguimiento de las denuncias ciudadanas presentadas ante la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, por faltas administrativas y por hechos de corrupción.





- ACT-SEA-OG-EXTR-15-12-2022.02. El Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción tiene por presentada la terna de personas aspirantes a ocupar el Cargo de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, a partir del 08 de febrero del año 2023.
- ACT-SEA-OG-EXTR-20-12-2022.02. La designación de la C. Myriam Georgina Alcalá Casillas, como Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, por el periodo del 7 de febrero del 2023 al 06 de febrero del 2028.



La Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción en cuanto integrante del Órgano de Gobierno del Sistema Estatal Anticorrupción, participó en la elaboración del Sistema de Denuncia Pública de Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción del Sistema Estatal Anticorrupción.



El SIDESEA, como se conoce a este Sistema, forma parte de la Plataforma Digital Estatal que administra la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, tiene por objetivo ser un canal electrónico para la presentación, registro y turno a la autoridad competente de las denuncias que las y los ciudadanos presentan en contra de servidores públicos tanto del ámbito estatal como municipal, por la probable comisión de faltas administrativas o hechos de corrupción. Además, en el SIDESEA, las personas denunciantes podrán consultar a qué autoridad se turnó su denuncia y el estado del trámite que le dé la autoridad competente, hasta su total conclusión.



El SIDESEA, está disponible en: https://pdeanticorrupcion.michoacan.gob.mx/s5/

A través de esta plataforma, la ciudadanía podrá presentar denuncias de manera fácil, ágil y gratuita ya que estará disponible durante las 24 horas, de los 365 días del año; anónimas o bien proporcionando solamente un correo electrónico para comunicaciones o si lo prefiere la persona denunciante podrá crear una cuenta con sus datos de identificación.

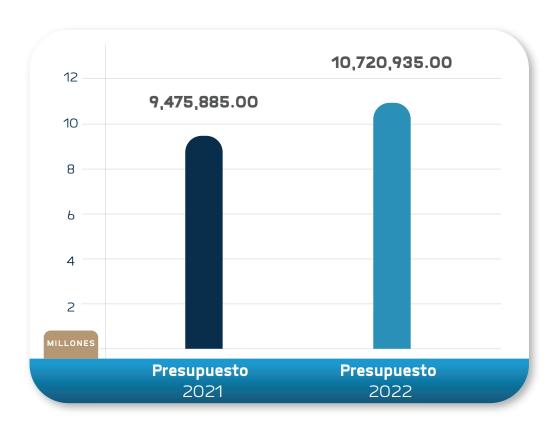
En el portal SIDESEA, se encuentra un catálogo gráfico que describe de forma genérica los delitos o faltas administrativas que se pueden denunciar a través del sistema para que sea más fácil identificarlos.

El SIDESEA, se convierte en una herramienta electrónica para que las y los ciudadanos michoacanos contribuyan con la denuncia en el combate a la corrupción.

## PRESUPUESTO EJERCIDO

Durante el periodo que se informa, que comprende del mes de abril del 2022 al mes de marzo 2023, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, en cuanto unidad administrativa de la Fiscalía General del Estado, le fue autorizado para el presente ejercicio fiscal un presupuesto anual de 10 millones, 720 mil, 935 pesos; haciendo un análisis comparativo con el ejercicio del informe de avances y resultados del año anterior, lo ejercido por esta Fiscalía Especializada fue de 9 millones, 475 mil, 885 pesos, lo que implica que en el presente año la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción tuvo un incremento en su presupuesto de 1 millón 245 mil, 025 pesos.

#### PRESUPUESTO EJERCIDO 2022



## 5 • INFORMEDE RESULTADOS Y AVANCES Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción



# Second Se

